

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001 -2024-CM-MDM/LC.-

Camisea, 23 de enero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N.° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; precisando la última norma que la autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, según el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N.° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal: **"Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento"**; y el artículo 39° primer párrafo establece: **"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos"**. (...) Asimismo el artículo 41° prescribe: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;

Que, el artículo 79° del Reglamento Interno de Concejo Municipal - RIC aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 001-2019-A/MDM-LC del 11 de enero del 2019, establece: **"Las Comisiones de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo Municipal. Las Comisiones tendrán un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, los cuales serán designados por Acuerdo de Concejo"**;

Estando, en Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral 15) del artículo 9°, primer párrafo el artículo 39° y el artículo 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de las **COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MEGANTONI** para el ejercicio fiscal 2024, quedando integradas de la siguiente manera:

COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES AÑO FISCAL 2024			
I. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TERRITORIAL Y ELECTRIFICACIÓN			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION	CARGO
1	JHON LUNA VASQUEZ	REGIDOR	PRESIDENTE
2	JAVIER IRISHI MARIN	REGIDOR	MIEMBRO
3	MARIBEL AMPICHE FEDERICO	REGIDORA	MIEMBRO
II. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CARGO
1	BARBARA TORIBIO CARISTO	REGIDORA	PRESIDENTE
2	JHON LUNA VASQUEZ	REGIDOR	MIEMBRO
3	MARIBEL AMPICHE FEDERICO	REGIDORA	MIEMBRO
III. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CARGO
1	MARIBEL AMPICHE FEDERICO	REGIDORA	PRESIDENTE
2	JHON LUNA VASQUEZ	REGIDOR	MIEMBRO
3	BARBARA TORIBIO CARISTO	REGIDORA	MIEMBRO



IV. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PUEBLOS ORIGINARIOS			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CARGO
1	JAVIER IRISHI MARIN	REGIDOR	PRESIDENTE
2	JOB CORINTI PALOMINO	REGIDOR	MIEMBRO
3	MARIBEL AMPICHE FEDERICO	REGIDORA	MIEMBRO
V. COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE, GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CARGO
1	JOB CORINTI PALOMINO	REGIDOR	PRESIDENTE
2	JAVIER IRISHI MARIN	REGIDOR	MIEMBRO
3	JHON LUNA VASQUEZ	REGIDOR	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto toda norma o disposición que se oponga al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria notificar el presente Acuerdo de Concejo Municipal a las instancias correspondientes y a todos los órganos administrativos de la Municipalidad para su cumplimiento, y a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones publicarlo en el Portal Institucional (<http://www.munimegantoni.gob.pe/>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.
Regidores (5)
GM
OGA
GP
OTIC
Archivo
ERS/A
Ldv/sg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Rios Sheringorompi
ALCALDE